



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
Nº Expediente	P.O.78.20
Título del expediente	Rehabilitación de las infraestructuras de atraque del muelle de Ribera del puerto de Alcúdia
Tipo de procedimiento	Abierto Simplificado
Tipo de contrato	Obras
Normativa de aplicación	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
Forma de adjudicación	Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA	198.958,69 €
Presupuesto base de licitación con IVA	240.740,01 €
Valor estimado del contrato	198.958,69 €
Importe adjudicado sin IVA	167.025,82 €
Importe adjudicado con IVA	202.101,24 €
Plazo de ejecución	cuatro (4) meses
Prórrogas	No procede

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 24 de julio de 2023, en la que se formuló propuesta de exclusión de la oferta de la empresa BACOSUB, S.L., así como de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Balears en virtud de la Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Balears de delegación de competencias en materia de contratación, BOE N°150 de fecha 27 de mayo de 2020.

RESUELVE:

- 1.- Aceptar la propuesta de la mesa de exclusión de la oferta de la empresa BACOSUB, S.L., por haber sido calificada su oferta de calidad técnica inaceptable y no superar el umbral mínimo de 15 puntos (60 por cien de la valoración total de los criterios cualitativos) necesario para continuar en el procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Condiciones y el artículo 146.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- 2.- Excluir la oferta de dicha empresa del proceso de adjudicación.
- 3.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, formulada en fecha 24 de julio de 2023.



4.- Adjudicar, por resultar la oferta de mejor calidad-precio, a la empresa ROUTE PONT, S.L., con NIF nº B54219142, el contrato de Obra de “Rehabilitación de las infraestructuras de atraque del muelle de Ribera del puerto de Alcúdia” por la cantidad de ciento sesenta y siete mil veinticinco euros con ochenta y dos céntimos (167.025,82 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, de acuerdo con la oferta presentada.

5.- Notificar esta resolución a las empresas SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L. (SERPRO SUB) y NAVIERA DAEDALUS, S.L., como consecuencia de NO haber resultado adjudicatarias del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, así como a la empresa BACOSUB, S.L cuya oferta fue considerada de calidad técnica no aceptable, al haber obtenido una puntuación técnica global inferior a inferior al 60 por cien de la valoración total del criterio cualitativo evaluable mediante juicio de valor, según el Informe de la Comisión Técnica de fecha 19 de julio de 2023, el cual está a disposición de todos los licitadores en el Perfil del Contratante.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en via administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,

Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*